

Asunción, 05 de agosto de 2025.-

NOTA JEM/UOC N° 43/2025.-

SEÑOR

DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Dra. Noemí Leoncia Ferreira Ruiz Díaz, se dirige a usted, en relación al proceso de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Adquisición de Tintas y Tóner", ID N° 469.233.-

Como resultado de la verificación del proceso licitatorio, la convocatoria se encuentra retenida, se han realizado los ajustes pertinentes en atención a las observaciones y a continuación, se transcribe y comenta la observación que precisa aclaración:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR

2.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Especificaciones Técnicas

Marcas en las especificaciones técnicas

Se observa que mencionan marcas en las especificaciones técnicas. Solicitamos eliminar.

Comentario

Se reitera la observación anterior, referente al lote 2 en donde se indica que solo se requiere original de la marca así mismo indican los **códigos de casa Tóner, se solicita eliminar lo referente a las marcas conforme lo indica la normativa vigente, e indicad original/compatible en la planilla del SICP y las EETT del PBC: Se reitera, // Adecuar el Dictamen Técnico, en el mismo hace mención de las marcas.// Lote 1 en las EETT indicar original/compatible tal y como lo indican en la planilla del SICP, se solicita adecuar.//*

Tratamiento de los puntos de referencia:

1. Lote 1 y Lote 2: En ambos casos, se ha incorporado la denominación "Original/Compatible", conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Asimismo, **no se hace referencia directa a marcas** en las especificaciones técnicas, incluyéndose únicamente los modelos de impresoras como parámetro referencial para garantizar la compatibilidad técnica del producto solicitado.

2. Dictamen Técnico: No hace referencia a ninguna marca de tóner o cartucho de tinta; únicamente se mencionan los modelos de las impresoras disponibles en la institución, los cuales se incluyen con fines referenciales. No se solicita tóner de una marca específica, se solicita tóner para una marca de impresora, que puede no ser de la misma marca sino compatible.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Desafortunadamente las tintas y tóners no tienen códigos universales que los identifiquen independientemente de la marca.

Cada fabricante (HP, Canon, Epson, Brother, etc.) usa sus propios códigos para identificar modelos de tintas y tóners compatibles con sus impresoras. Ejemplos:

- HP 664, HP 954XL
- Canon PG-245, CL-246
- Brother TN-660, LC-103
- Epson 664, T502

Estos códigos no son universales, aunque algunos coincidan por casualidad, y no son intercambiables entre marcas.

Por lo brevemente expuesto, solicito la publicación y difusión de la convocatoria. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi consideración más distinguida.

Atentamente.



Dra. Noemí Ferreira
Directora U.O.C

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

